

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6176** *SERVIMIL, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 29 de abril de 2013, la junta general y universal de accionistas acordó reducir el capital de la sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

La reducción de capital acordada se realiza mediante amortización de 2.000 acciones propias de la sociedad, de 6,01 de valor nominal cada una de ellas, quedando reducido el capital social en la cuantía de 12.020 euros y quedando por tanto el mismo fijado en 108.180 euros. Con carácter simultáneo se acordó ampliar el capital social en el mismo importe al de la reducción, dándose una nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Tras ambas operaciones de reducción y ampliación, el capital social ha quedado fijado en la cifra de 120.200 euros, representado por 20.000 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 20.000, ambas inclusive.

La reducción de capital no supone la devolución de aportaciones a los accionistas, por ser su finalidad la de amortizar acciones en autocartera. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas voluntarias, mediante la dotación de una reserva por importe igual al del nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, en virtud de dicho precepto los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

Madrid, 8 de mayo de 2013.- La Presidenta del Consejo de Administración,
Elena Fraile Chiarri.

ID: A130026561-1